



## CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE A CORUÑA Y ABANCA

En A Coruña, a 24 de septiembre de 2020

De una parte D. Valentín González Formoso, en calidad de Presidente de la Diputación Provincial de A Coruña (en adelante la Diputación).

Y de la otra, D. Santiago Novoa García, , en su condición de Director de Banca Institucional de ABANCA Corporación Bancaria S.A. (en adelante ABANCA).

### **EXPONEN**

1. Que en el marco de la actual coyuntura económica y social, es objetivo prioritario de **la Diputación** propiciar las condiciones que permitan satisfacer las demandas de financiación planteadas por las familias, empresas, autónomos y Corporaciones Locales (incluidos sus Organismos dependientes), de la provincia de A Coruña.
2. Que es objetivo estratégico de **ABANCA** contribuir a potenciar el desarrollo social y económico de la comunidad en la que actúa, en el ejercicio de su actividad financiera, en constante adaptación a las necesidades cambiantes del entorno.

En base a lo anteriormente expuesto, las partes **ACUERDAN** celebrar el presente **CONVENIO DE COLABORACIÓN** (en adelante, “el Convenio”) entre ambas partes, en los términos que se detallan a continuación:

### **AMBITO DE APLICACION**

1. En el marco de este Convenio, **ABANCA** pone a disposición de las familias, empresas, autónomos y Corporaciones Locales de la provincia de A Coruña, (en adelante, los “Beneficiarios”), **una línea de crédito en condiciones preferentes de precio con respecto a mercado de hasta 50 millones de euros**, instrumentada a través de los productos que se recogen en el **Anexo I**, (en adelante, el “Catálogo de Productos”).
2. La **Diputación** colaborará con **ABANCA**, en la difusión de las características y condiciones del Convenio entre los Beneficiarios, sin que ello suponga exclusividad de ningún tipo, obligación alguna por parte de la **Diputación** de A Coruña de colocación entre los Beneficiarios de los Productos y Servicios de **ABANCA**, ni compromiso de resultados.
3. No obstante lo anterior, cualquier acción publicitaria y promocional relativa al Convenio que se desarrolle deberá contar, necesariamente, con el mutuo acuerdo entre las partes.



**DEPUTACIÓN PROVINCIAL  
A CORUÑA**  
SERVIZO DE PATRIMONIO E CONTRATACIÓN

4. Para poder acogerse a cualquiera de las líneas de financiación detalladas en el presente Convenio, los Beneficiarios deberán acreditar tener fijado su domicilio fiscal en el ámbito territorial de la provincia de A Coruña.

### **VIGENCIA DEL CONVENIO**

Este Convenio estará vigente **hasta agotarse el cupo** global establecido para familias, empresas, autónomos y Corporaciones Locales de la provincia de A Coruña **de 50 millones** de euros **o un año a partir de la firma del mismo** (lo que ocurra primero). No obstante, y siempre que no se hubiera agotado el cupo global indicado anteriormente, el Convenio podrá prorrogarse tácitamente por idéntico período de tiempo salvo que una de las partes denuncie con 1 mes de antelación a la finalización del mismo.

Las **condiciones financieras recogidas en el Anexo podrán ser revisadas, al alza o a la baja**, siempre que las variaciones en los mercados financieros así lo justifiquen, manteniendo siempre la condición de competitivas dentro de las ofertadas por ABANCA en cada línea. A tal efecto, dicha entidad **notificará por escrito a la Diputación las nuevas condiciones financieras** que vayan a ser de aplicación, con una antelación de 30 días naturales, respecto de la fecha en que hayan de entrar en vigor. Trascurrido el citado plazo, las nuevas condiciones serán de aplicación para las operaciones que se formalicen a partir del mismo.

### **COMISIÓN DE SEGUIMIENTO**

Para valorar los resultados de la marcha del Convenio, se crea una comisión paritaria de seguimiento compuesta por dos representantes nombrados por la Diputación y dos representantes nombrados por ABANCA, que se reunirá trimestralmente y siempre que lo solicite alguna de las partes.

Dicha comisión tendrá las siguientes atribuciones:

- a) Tomar razón del número total de préstamos concedidos, denegados e importes formalizados en el trimestre inmediatamente anterior, acogidos al presente Convenio.
- b) Acordar, si las dos partes lo consideran oportuno, la ampliación de finalidades y destinos de los préstamos destinados a familias, emprendedores (autónomos o empresas) y corporaciones locales.

### **COMPROMISOS DE ABANCA**

**ABANCA**, se compromete a:

1. Mantener en todo momento el Catálogo de Productos anexo en condiciones preferenciales de mercado, sin más limitación que las derivadas de cambios legales o normativos, y de lo establecido en el apartado "Vigencia del Convenio".
2. Estudiar y analizar las solicitudes planteadas por los Beneficiarios que quieran acogerse al Convenio, quedando al criterio de ABANCA la decisión sobre la concesión, exigencia de garantías complementarias



**DEPUTACIÓN PROVINCIAL**  
**A CORUÑA**  
SERVIZO DE PATRIMONIO E CONTRATACIÓN

o denegación de cada operación solicitada, en cumplimiento de la normativa y recomendaciones bancarias en materia de inversión crediticia y de vinculación global del cliente.

Complementariamente, ambas partes manifiestan su firme voluntad de ir analizando conjuntamente todos aquellos aspectos de mejora del Convenio, que contribuyan a potenciar el desarrollo social y económico de la provincia de A Coruña.

Por la Diputación Provincial de A Coruña,

Por ABANCA,

Fdo.: D. Valentín González Formoso

Fdo.: D. Santiago Novoa García

La Secretaria Accidental  
de la Diputación Provincial de A coruña

Fdo. M. Amparo C. Taboada Gil



## Contenidos ANEXO I

<b>POLIZA DE CRÉDITO COVID-19 - COYUNTURAL CIRCULANTE .....</b>	<b>5</b>
<b>HOGARES TECNOLÓGICOS-TELETRABAJO: INNOVACIÓN .....</b>	<b>5</b>
<b>REINICIAR: NUEVAS INVERSIONES EMPRESARIALES.....</b>	<b>6</b>
<b>EMPRENDEDORES: NUEVOS NEGOCIOS.....</b>	<b>6</b>
<b>SOSTENIBILIDAD: EFICIENCIA ENERGÉTICA Y DIGITALIZACIÓN EN NEGOCIOS.....</b>	<b>7</b>
<b>LIQUIDEZ: POLIZA DE CRÉDITO AVANTE PARA CIRCULANTE .....</b>	<b>7</b>
<b>VIVIR EN CASA: PRÉSTAMO PARA EL HOGAR. MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA, USO DE ENERGÍAS RENOVABLES Y MEJORA DE ACCESIBILIDAD Y CONFORTABILIDAD .....</b>	<b>8</b>
<b>ADAPTACIÓN VIVIENDA EN EL MEDIO RURAL Y EN CASCOS HISTÓRICOS. .....</b>	<b>8</b>
<b><u>CORPORACIONES LOCALES.</u> .....</b>	<b>9</b>



DEPUTACIÓN PROVINCIAL  
A CORUÑA  
SERVIZO DE PATRIMONIO E CONTRATACIÓN

### **POLIZA DE CRÉDITO COVID-19 - COYUNTURAL CIRCULANTE**

Póliza especial, destinada específicamente para dar cobertura a las necesidades de circulante derivadas de situación pandémica. Para pólizas de nueva contratación.

MODALIDAD	
<b>GARANTÍA</b>	Personal
<b>IMPORTE</b>	De 10.000 a 200.000 Euros
<b>PLAZO</b>	<b>Hasta 6 meses</b>
<b>TIPO DE INTERÉS FIJO</b>	3,25%
<b>COMISIONES</b>	- Sin comisión de apertura, estudio, amortización anticipada y cancelación. - No disponibilidad: 0,25% trimestral; Com. por apunte: 0€ - Plazo de formalización: <b>hasta el 25 de septiembre de 2020</b>

### **HOGARES TECNOLÓGICOS-TELETRABAJO: INNOVACIÓN**

Apoyamos el acceso a las nuevas tecnologías a través de préstamos para adquisición de equipamiento tecnológico y conexión de banda ancha, Smartphone, tablets, aplicaciones software, etc...

MODALIDAD	
<b>DESTINO</b>	Adquisición de equipamiento y conexión de banda ancha con el fin de impulsar el uso de las TICS en el entorno familiar
<b>GARANTÍA</b>	Personal
<b>IMPORTE</b>	Hasta 3.000 Euros
<b>PLAZO</b>	Hasta 4 años
<b>TIPO DE INTERES</b>	4,70% FIJO
<b>COMISIONES</b>	Apertura 0,50% (Mínimo 30 Euros) 0% Estudio, Amortización y cancelación anticipada
<b>DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA</b>	- Con la solicitud: presupuestos o facturas proforma del equipamiento tecnológico a financiar o contrato de prestación de servicios de Banda ancha. - Tras la concesión: facturas del equipamiento o servicios.



DEPUTACIÓN PROVINCIAL  
A CORUÑA  
SERVIZO DE PATRIMONIO E CONTRATACIÓN

### **REINICIAR: NUEVAS INVERSIONES EMPRESARIALES**

Financiación para proyectos de nueva inversión y reiniciación empresarial.

MODALIDAD	
<b>DESTINO</b>	Financiación nuevos activos fijos tangibles vinculados directamente con la actividad principal
<b>GARANTÍA</b>	Personal
<b>IMPORTE</b>	De 10.000 € hasta 600.000 Euros
<b>PLAZO</b>	Hasta 10 años (Leasing: entre 2 y 5 años)
<b>CARENCIA</b>	1 año (opcional)
<b>TIPO DE INTERES</b>	Euribor 1 año + 3,65 Tipo Mínimo: 3,65%
<b>COMISIONES</b>	Apertura 1% (Mínimo 180 €) 0% Estudio, Amortización y Cancelación anticipada
<b>DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA</b>	- En la solicitud: presupuestos o facturas proforma. - Tras la concesión: facturas de la inversión financiada.
<b>SEGURO LEASING</b>	Condición para Leasing-> Seguro por mediación de correduría ABANCA*

### **EMPRENDEDORES: NUEVOS NEGOCIOS**

Puesta en marcha de proyectos. Financiación para creación de nuevo tejido en la provincia.

MODALIDAD	
<b>DESTINO</b>	Inversión y gastos para la puesta en marcha de nuevo negocio. La parte de circulante no podrá superar el 50% de total de la financiación.
<b>GARANTÍA</b>	Personal
<b>IMPORTE</b>	De 10.000 hasta 200.000 Euros
<b>PLAZO</b>	Hasta 10 años
<b>CARENCIA</b>	1 año (opcional)
<b>TIPO DE INTERES</b>	Euribor 1 año + 3,45 Tipo mínimo: 3,45%
<b>COMISIONES</b>	Apertura 1% (Mínimo 180 €) 0% Estudio, Amortización y Cancelación anticipada
<b>DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA</b>	- En la solicitud: plan/proyecto de empresa. - Tras la concesión: facturas de las inversiones y pagos realizados



DEPUTACIÓN PROVINCIAL  
A CORUÑA  
SERVIZO DE PATRIMONIO E CONTRATACIÓN

### **SOSTENIBILIDAD: EFICIENCIA ENERGÉTICA Y DIGITALIZACIÓN EN NEGOCIOS**

Financiación de actuaciones que contribuyan a la mejora de la eficiencia energética en instalaciones empresariales. Actuaciones que mejoren procesos productivos o no productivos, fruto de la incorporación de elementos digitales de control, medición, análisis, predicción.

MODALIDAD	
<b>DESTINO</b>	Mejora de la eficiencia energética en las empresas: envolvente térmica, instalaciones, así como sustitución de energía convencional por biomasa. Incorporación de elementos digitales de control, medición, análisis, predicción, etc., en los procesos productivos o no productivos de la empresa.
<b>GARANTÍA</b>	Personal
<b>IMPORTE</b>	Entre 10.000 y 200.000 Euros
<b>PLAZO</b>	Entre 1 y 10 años
<b>TIPO DE INTERÉS</b>	Euribor 1 año + 3,25 Tipo mínimo: 3,25%
<b>COMISIONES</b>	Apertura 1% (Mínimo 180 €) 0% Estudio, Amortización y cancelación anticipada
<b>DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA</b>	- En la solicitud: presupuesto o factura proforma donde se especifique que el tipo de reforma a financiar corresponde con las descritas en "Destino". - Tras la concesión: facturas de la reforma realizada.

### **LIQUIDEZ: POLIZA DE CRÉDITO AVANTE PARA CIRCULANTE**

Fondo destinado específicamente, para dar cobertura a las necesidades de circulante.

MODALIDAD	
<b>GARANTÍA</b>	Personal
<b>IMPORTE</b>	De 10.000 a 200.000 Euros
<b>PLAZO</b>	Hasta 12 meses
<b>TIPO DE INTERÉS</b>	NUEVAS: Euribor 3 meses + 3,55. Tipo mínimo: 3,55% RENOVACIONES: Euribor 3 meses + 3,70%. Tipo mínimo: 3,70%
<b>COMISIONES</b>	- Sin comisión de estudio, amortización anticipada y cancelación - Apertura, renovación: 1,20% (Mínimo 180 €) - No disponibilidad: 0,25% trimestral; Com. por apunte: 0€



## **VIVIR EN CASA: PRÉSTAMO PARA EL HOGAR. MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA, USO DE ENERGÍAS RENOVABLES Y MEJORA DE ACCESIBILIDAD Y CONFORTABILIDAD**

Ofrecemos financiación para reformas que contribuyan a la mejora de la accesibilidad, confortabilidad o de la eficiencia energética en la vivienda habitual, instalación domótica, corrección deterioros estructurales.

MODALIDAD	
<b>DESTINO</b>	Financiación de reformas que contribuyan a la mejora de la accesibilidad o de la eficiencia energética en la vivienda habitual: envolvente térmica, instalaciones (térmicas y de iluminación), así como sustitución de energía convencional por biomasa.
<b>GARANTÍA</b>	Personal
<b>IMPORTE</b>	Entre 3.000 y 60.000 Euros
<b>PLAZO</b>	Entre 1 y 10 años
<b>TIPO DE INTERÉS</b>	5,50% FIJO
<b>COMISIONES</b>	Apertura 0,50% (Mínimo 100 Euros) 0% Estudio, Amortización y cancelación anticipada
<b>DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA</b>	-En la solicitud: presupuesto o factura proforma donde se especifique que el tipo de reforma a financiar corresponde con las enumeradas en el apartado "Destino". -Tras la concesión: facturas de la reforma realizada.

## **ADAPTACIÓN VIVIENDA EN EL MEDIO RURAL Y EN CASCOS HISTÓRICOS.**

Ofrecemos financiación para reformas que contribuyan al asentamiento y fijación de la población en zonas rurales, a través de la mejora en la confortabilidad y estética en la vivienda habitual unifamiliar, dentro de su entorno.

Así mismo, complementariamente, se actúa sobre los cascos históricos de todo tipo de poblaciones, entendiendo el núcleo de las edificaciones más antiguas de una ciudad/villa. Por lo general un casco histórico tiene valor cultural, social y turístico. Constituye las raíces de la ciudad y los cimientos a partir de los cuales surgieron el resto de los edificios, instituciones, etc.

MODALIDAD	
<b>DESTINO</b>	Financiación de rehabilitación de fachadas, cubiertas con todos sus elementos y mejoras estructurales de la vivienda habitual unifamiliar que se encuentren ubicadas en un entorno de medio rural, en poblaciones de menos de 20.000 habitantes, y fuera del casco urbano. Complementariamente, se financian actuaciones sobre edificaciones comprendidas en los Cascos Históricos de las ciudades y villas.



**DEPUTACIÓN PROVINCIAL  
A CORUÑA**  
SERVIZO DE PATRIMONIO E CONTRATACIÓN

<b>GARANTÍA</b>	Personal
<b>IMPORTE</b>	Entre 10.000 y 60.000 Euros
<b>PLAZO</b>	Entre 1 y 10 años
<b>TIPO DE INTERÉS</b>	5,10% FIJO
<b>COMISIONES</b>	Apertura 0,50% (Mínimo 100 Euros) 0% Estudio, Amortización y cancelación anticipada
<b>DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA</b>	En la solicitud: presupuesto o factura proforma donde se especifique que el tipo de reforma a financiar corresponde con las enumeradas en el apartado "Destino".  - Tras la concesión: facturas de la reforma realizada.

Complementariamente a esta propuesta, ABANCA podrá estudiar y presentar ofertas puntuales en los procesos de adjudicación y convocatorias oficiales que realicen las Corporaciones Locales y sus Organismos Autónomos dependientes, durante el período de vigencia del presente PROTOCOLO.

### **PRESTAMO CORPORACIONES LOCALES**

<b>MODALIDAD</b>	
<b>DESTINO</b>	Cobertura de necesidades de inversión del Organismo
<b>GARANTÍA</b>	Personal
<b>PLAZO</b>	Máximo de 10 años
<b>CARENCIA</b>	1 año (opcional) y libre disposición
<b>TIPO DE INTERES</b>	De acuerdo con la aplicación del principio de PRUDENCIA FINANCIERA
<b>COMISIONES</b>	De acuerdo con la aplicación del principio de PRUDENCIA FINANCIERA

### **POLIZA DE CRÉDITO CORPORACIONES LOCALES**

<b>MODALIDAD</b>	
<b>DESTINO</b>	Cobertura de necesidades de circulante del Organismo
<b>GARANTÍA</b>	Personal
<b>PLAZO</b>	Máximo de 12 meses
<b>TIPO DE INTERES</b>	De acuerdo con la aplicación del principio de PRUDENCIA FINANCIERA
<b>COMISIONES</b>	De acuerdo con la aplicación del principio de PRUDENCIA FINANCIERA



DEPUTACIÓN PROVINCIAL  
A CORUÑA  
SERVIZO DE PATRIMONIO E CONTRATACIÓN

### AVALES CORPORACIONES LOCALES

MODALIDAD	
<b>COMISION APERTURA</b>	0.30% ( Mínimo 60 Euros)
<b>COMISION RIESGO TRIMESTRAL</b>	Aval económico: 0,15% (Mínimo 10 Euros) Aval técnico: 0,15% (Mínimo 10 Euros)
<b>GASTOS ESTUDIO</b>	0% (mínimo 35 Euros)

### CONFIRMING CORPORACIONES LOCALES

CONDICIONES FINANCIERAS A PROVEEDORES:		
<b>TIPO DE INTERÉS ANTICIPO A PROVEEDORES</b>		
TIPO Variable	Euribor correspondiente plazo financiación +	2,25
	Mínimo	2,25
<b>COMISION ANTICIPO A PROVEEDORES</b>		
Porcentaje		0,20%
	Mínimo	0 €
CONDICIONES FINANCIERAS A CORPORACIONES LOCALES: PRONTO PAGO		
<b>TIPO DE INTERÉS ANTICIPO</b>		
TIPO Variable		(1)
<b>COMISION ANTICIPO</b>		
Porcentaje		0%

(1) Hasta el máximo que establece la Ley. De acuerdo con la aplicación del principio de PRUDENCIA FINANCIERA



**DEPUTACIÓN PROVINCIAL**  
**A CORUÑA**  
SERVIZO DE PATRIMONIO E CONTRATACIÓN

1. **POLIZA CREDITO COVID-19** TAE: 3,54%, para una póliza de crédito de 50.000€ a 6 meses bajo el supuesto de disposición total al inicio de la operación, pago de intereses trimestral y devolución de capital a vencimiento. TIN de 3.25% Cuota trimestral de intereses de 411,89€. Importe total adeudado de 50.873,78€. En el cálculo de la TAE, se han incluido los siguientes costes a cargo del Acreditado: (i) Comisión de apertura de 0€ (0% sobre el límite del crédito concedido con un mínimo de 0€); (ii) Comisión de mantenimiento de la cuenta asociada de 50€/semestral. El Acreditado deberá mantener abierta en ABANCA, hasta la cancelación del crédito, una cuenta asociada al mismo en la que se abonará el importe objeto del contrato y se cargarán los gastos y comisiones a que venga obligado, derivados de dicho contrato. En esta TAE no se han incluido ni los gastos de Notaría, ni la comisión por el saldo no dispuesto. Esta TAE se ha calculado bajo la hipótesis de que el tipo fijo, las comisiones y los gastos se mantienen durante toda la vigencia del contrato en el nivel fijado en el período inicial, por tanto, esta TAE podrá variar si las comisiones y los gastos son diferentes.

2. **HOGARES TECNOLÓGICOS** TAE 11,79% para un préstamo de 3.000€ a 4 años; TIN de 4.70%. Cuota mensual 68,68€ y total importe adeudado 3.726,68€. Se han incluido los siguientes costes a cargo del Prestatario: (i) Comisión de apertura de 30€ (0.50% sobre el principal con un mínimo de 30€); (ii) Comisión de mantenimiento de la cuenta asociada de 50€/semestral. El Prestatario deberá mantener abierta en ABANCA, hasta la cancelación del préstamo, una cuenta asociada al mismo en la que se abonará el importe prestado y se cargarán los pagos a que venga obligado, derivados de dicho contrato. En esta TAE no se han incluido los gastos de Notaría. Concesión sujeta al análisis de riesgos de la Entidad. Esta TAE se ha calculado bajo la hipótesis de que el tipo fijo, las comisiones y los gastos se mantienen durante toda la vigencia del contrato en el nivel fijado en el período inicial, por tanto, esta TAE podrá variar si las comisiones y los gastos son diferentes.

3. **NUEVAS INVERSIONES** TAEVariable: 4.12%, para un préstamo de 100.000€ a 10 años; TIN de 3,65% durante el primer año. El tipo de interés a partir del segundo año será el resultado de aplicar el índice de referencia Euribor 12m + 3,65% con un mínimo de 3,65%, revisable anualmente. Tomando para el cálculo de la TAEVariable a partir del segundo año dicho tipo mínimo. Cuota mensual de 995,90€ y total del importe adeudado de 120.508,08€. Se han incluido los siguientes costes a cargo del Prestatario: (i) Comisión de apertura de 1.000€ (1% sobre el principal con un mínimo de 180€); (ii) Comisión de mantenimiento de la cuenta asociada de 50€/semestral. El Prestatario deberá mantener abierta en ABANCA, hasta la cancelación del préstamo, una cuenta asociada al mismo en la que se abonará el importe prestado y se cargarán los pagos a que venga obligado, derivados de dicho contrato. En esta TAEVariable no se han incluido los gastos de Notaría. Esta TAEVariable se ha calculado bajo la hipótesis de que el tipo deudor fijo inicial, el margen, los índices de referencia, el tipo mínimo aplicable a partir del segundo año, las comisiones y los gastos se mantienen durante toda la vigencia del contrato en el nivel fijado en el período inicial. Por tanto, la TAEVariable podrá variar si en las revisiones anuales del tipo de interés variase el valor del Euribor12M tomado como referencia (el -0.253%, que se corresponde con el mes de enero publicado en el BOE el 03 de febrero de 2020). Concesión sujeta al análisis de riesgos de la Entidad.

4. **NUEVAS INVERSIONES** TAEVariable: 5.45%, para un leasing de 100.000€ a 5 años; TIN de 3.65% durante 5 años. El tipo de interés a partir del segundo año será el resultado de aplicar el índice de referencia Euribor12m + 3.65% con un mínimo de 3.65%, revisable anualmente. Tomando para el cálculo de la TAEVariable a partir del segundo año dicho tipo mínimo. Cuota mensual de 1.793,16€ y total del importe adeudado de 113.632,62€. Para el cálculo de la TAEVariable se han tenido en cuenta el importe al que asciende el valor residual del bien (1.793,16€) y los siguientes costes a cargo del Arrendatario: (i) Comisión de apertura de 1.000€ (1% sobre el principal con un mínimo de 180€); (ii) Comisión de mantenimiento de la cuenta asociada de 50€/semestral (iii) Seguro Leasing mediado por ABANCA con una prima anual de 550€. El Arrendatario deberá mantener abierta en ABANCA, hasta la cancelación del leasing, una cuenta asociada al mismo en la que se abonará el importe prestado y se cargarán los pagos a que venga obligado, derivados de dicho contrato. Esta TAEVariable se ha calculado bajo la hipótesis de que el tipo deudor fijo inicial, el margen, los índices de



**DEPUTACIÓN PROVINCIAL**  
**A CORUÑA**  
SERVIZO DE PATRIMONIO E CONTRATACIÓN

referencia, el tipo mínimo aplicable a partir del segundo año, las comisiones y los gastos se mantienen durante toda la vigencia del contrato en el nivel fijado en el período inicial. Por tanto, la TAEVariable podrá variar si en las revisiones anuales del tipo de interés variase el valor del Euribor 12 m tomado como referencia (el-0.253%, que se corresponde con el mes de enero publicado en el BOE el 03 de febrero de 2020). Concesión sujeta al análisis de riesgos de la Entidad. ABANCA MEDIACIÓN, OPERADOR DE BANCA-SEGUROS VINCULADO, S.L., operador de banca-seguros vinculado, con domicilio social en Avenida de la Marina nº 1, 4ª planta, A Coruña, inscrita en el Registro Mercantil de A Coruña, tomo 3321, folio 64, hoja C-38698 y en el Registro Administrativo Especial de Mediadores de Seguros de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones con el nº OV-0044 y provisto de C.I.F: B-70049630. Con Seguro de Responsabilidad Civil, Capacidad Financiera exigidos por la Ley 26/2006 de Mediación de Seguros y Reaseguros Privados. Entidades aseguradoras disponibles en el apartado de Seguros de abanca.com

5. **EMPRENEDORES TAEVariable:** 4.19%, para un préstamo de 50.000€ a 7 años; TIN de 3,45% durante el primer año. El tipo de interés a partir del segundo año será el resultado de aplicar el índice de referencia Euribor 12m + 3,45% con un mínimo de 3,45%, revisable anualmente. Tomando para el cálculo de la TAEVariable a partir del segundo año dicho tipo mínimo. Cuota mensual de 670,85€ y total del importe adeudado de 57.551,77€. Se han incluido los siguientes costes a cargo del Prestatario: (i) Comisión de apertura de 500€ (1% sobre el principal con un mínimo de 180€); (ii) Comisión de mantenimiento de la cuenta asociada de 50€/semestral. El Prestatario deberá mantener abierta en ABANCA, hasta la cancelación del préstamo, una cuenta asociada al mismo en la que se abonará el importe prestado y se cargarán los pagos a que venga obligado, derivados de dicho contrato. En esta TAEVariable no se han incluido los gastos de Notaría. Esta TAEVariable se ha calculado bajo la hipótesis de que el tipo deudor fijo inicial, el margen, los índices de referencia, el tipo mínimo aplicable a partir del segundo año, las comisiones y los gastos se mantienen durante toda la vigencia del contrato en el nivel fijado en el período inicial. Por tanto, la TAEVariable podrá variar si en las revisiones anuales del tipo de interés variase el valor del Euribor12M tomado como referencia (el -0.253%, que se corresponde con el mes de enero publicado en el BOE el 03 de febrero de 2020). Concesión sujeta al análisis de riesgos de la Entidad

6. **SOSTENIBILIDAD TAEVariable:** 3,70%, para un préstamo de 100.000€ a 10 años; TIN de 3.25% durante el primer año. El tipo de interés a partir del segundo año será el resultado de aplicar el índice de referencia Euribor 12 M+ 3,25% con un mínimo de 3.25%, revisable anualmente. Tomando para el cálculo de la TAEVariable a partir del segundo año dicho tipo mínimo. Cuota mensual de 977,19€ y total del importe adeudado de 119.262,83€. Se han incluido los siguientes costes a cargo del Prestatario: (i) Comisión de apertura de 1.000€ (1% sobre el principal con un mínimo de 180€); (ii) Comisión de mantenimiento de la cuenta asociada de 50€/semestral. El Prestatario deberá mantener abierta en ABANCA, hasta la cancelación del préstamo, una cuenta asociada al mismo en la que se abonará el importe prestado y se cargarán los pagos a que venga obligado, derivados de dicho contrato. En esta TAEVariable no se han incluido los gastos de Notaría. Esta TAEVariable se ha calculado bajo la hipótesis de que el tipo deudor fijo inicial, el margen, los índices de referencia, el tipo mínimo aplicable a partir del segundo año, las comisiones y los gastos se mantienen durante toda la vigencia del contrato en el nivel fijado en el período inicial. Por tanto, la TAEVariable podrá variar si en las revisiones anuales del tipo de interés variase el valor del Euribor 12m tomado como referencia (el -0.253%, que se corresponde con el mes de enero publicado en el BOE el 03 de febrero de 2020). Concesión sujeta al análisis de riesgos de la Entidad. Nota: Estas condiciones no resultarán de aplicación si el préstamo está sujeto a la Ley 5/2019 de 15 marzo, reguladora de los contratos de crédito inmobiliario.

7. **LIQUIDEZ AVANTE NUEVA:** TAEVariable: 5,13%, para una póliza de crédito de 50.000€ a 1 año bajo el supuesto de disposición total al inicio de la operación, pago de intereses trimestrales y devolución de capital a vencimiento. TIN de 3.55% durante el primer trimestre. El tipo de interés a partir del primer trimestre será el resultado de aplicar el índice de referencia Euribor3m+3.55% con un mínimo de 3.55%, revisable anualmente. Tomando para el cálculo de la TAEVariable a partir del segundo trimestre dicho tipo mínimo. Cuota trimestral de intereses de 449,91€ y total del importe adeudado de 52.499,65€. Se han incluido los siguientes costes a cargo del Acreditado: (i) Comisión de apertura de 600€ (1,20% sobre el límite del crédito concedido con un mínimo de 180€); (ii) Comisión de mantenimiento de la



**DEPUTACIÓN PROVINCIAL**  
**A CORUÑA**  
SERVIZO DE PATRIMONIO E CONTRATACIÓN

cuenta asociada de 50€/semestral. El Acreditado deberá mantener abierta en ABANCA, hasta la cancelación del préstamo, una cuenta asociada al mismo en la que se abonará el importe prestado y se cargarán los pagos a que venga obligado, derivados de dicho contrato. En esta TAEVariable no se han incluido ni los gastos de Notaría, ni la comisión que pueda llegar a cobrarse por el saldo no dispuesto. Esta TAEVariable se ha calculado bajo la hipótesis de que el tipo deudor fijo inicial, el margen, los índices de referencia, el tipo mínimo aplicable a partir del segundo trimestre, las comisiones y los gastos se mantienen durante toda la vigencia del contrato en el nivel fijado en el período inicial. Por tanto, la TAEVariable podrá variar si en las revisiones trimestrales del tipo de interés variase el valor del Euribor 3m tomado como referencia (el -0.391%, que se corresponde con el mes de enero publicado en el BOE el 03 de febrero de 2020). Concesión sujeta al análisis de riesgos de la Entidad. Nota: Estas condiciones no resultarán de aplicación si el préstamo está sujeto a la Ley 5/2019 de 15 marzo, reguladora de los contratos de crédito inmobiliario

**8. LIQUIDEZ AVANTE RENOVACIÓN:** TAEVariable: 5,29, para una póliza de crédito de 50.000€ a 1 año bajo el supuesto de disposición total al inicio de la operación, pago de intereses trimestrales y devolución de capital a vencimiento. TIN de 3.70% durante el primer trimestre. El tipo de interés a partir del primer trimestre será el resultado de aplicar el índice de referencia Euribor3m+3.70% con un mínimo de 3.70%, revisable anualmente. Tomando para el cálculo de la TAEVariable a partir del segundo trimestre dicho tipo mínimo. Cuota trimestral de intereses de 468,92€ y total del importe adeudado de 52.575,69€. Se han incluido los siguientes costes a cargo del Acreditado: (i) Comisión de apertura de 600€ (1,20% sobre el límite del crédito concedido con un mínimo de 180€); (ii) Comisión de mantenimiento de la cuenta asociada de 50€/semestral. El Acreditado deberá mantener abierta en ABANCA, hasta la cancelación del préstamo, una cuenta asociada al mismo en la que se abonará el importe prestado y se cargarán los pagos a que venga obligado, derivados de dicho contrato. En esta TAEVariable no se han incluido ni los gastos de Notaría, ni la comisión que pueda llegar a cobrarse por el saldo no dispuesto. Esta TAEVariable se ha calculado bajo la hipótesis de que el tipo deudor fijo inicial, el margen, los índices de referencia, el tipo mínimo aplicable a partir del segundo trimestre, las comisiones y los gastos se mantienen durante toda la vigencia del contrato en el nivel fijado en el período inicial. Por tanto, la TAEVariable podrá variar si en las revisiones trimestrales del tipo de interés variase el valor del Euribor 3m tomado como referencia (el -0.391%, que se corresponde con el mes de enero publicado en el BOE el 03 de febrero de 2020). Concesión sujeta al análisis de riesgos de la Entidad. Nota: Estas condiciones no resultarán de aplicación si el préstamo está sujeto a la Ley 5/2019 de 15 marzo, reguladora de los contratos de crédito inmobiliario

**9. VIVIRENCASA:** TAE 6,05% para un préstamo de 60.000€ a 10 años; TIN de 5.50%. Cuota mensual 651,16€ y total importe adeudado 79.438,92€. Se han incluido los siguientes costes a cargo del Prestatario: (i) Comisión de apertura de 300€ (0.50% sobre el principal con un mínimo de 100€); (ii) Comisión de mantenimiento de la cuenta asociada de 50€/semestral. El Prestatario deberá mantener abierta en ABANCA, hasta la cancelación del préstamo, una cuenta asociada al mismo en la que se abonará el importe prestado y se cargarán los pagos a que venga obligado, derivados de dicho contrato. En esta TAE no se han incluido los gastos de Notaría. Concesión sujeta al análisis de riesgos de la Entidad. Esta TAE se ha calculado bajo la hipótesis de que el tipo fijo, las comisiones y los gastos se mantienen durante toda la vigencia del contrato en el nivel fijado en el período inicial, por tanto, esta TAE podrá variar si las comisiones y los gastos son diferentes.

**10. MEDIO RURAL:** TAE 5.63% para un préstamo de 60.000€ a 10 años; TIN de 5.10%. Cuota mensual 639,33€ y total importe adeudado 78.019,59€. Se han incluido los siguientes costes a cargo del Prestatario: (i) Comisión de apertura de 300€ (0.50% sobre el principal con un mínimo de 100€); (ii) Comisión de mantenimiento de la cuenta asociada de 50€/semestral. El Prestatario deberá mantener abierta en ABANCA, hasta la cancelación del préstamo, una cuenta asociada al mismo en la que se abonará el importe prestado y se cargarán los pagos a que venga obligado, derivados de dicho contrato. En esta TAE no se han incluido los gastos de Notaría. Concesión sujeta al análisis de riesgos de la Entidad. Esta TAE se ha calculado bajo la hipótesis de que el tipo fijo, las comisiones y los gastos se mantienen durante toda la vigencia del contrato en el nivel fijado en el período inicial, por tanto, esta TAE podrá variar si las comisiones y los gastos son diferentes.